OLETIN



UFICIAL

LEÓN PROVINCI DE

Ismin stración. - Intervención de Fondos a la Diputación provincial. - Teléfono 1700. granta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Sábado 18 de Octubre de 1947

Núm. 235

No se publica los domingos ni dias festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

* 2.* Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.* Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

* Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas sentrales, con pago adelantado.

trales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES NO COMPROBADOS

SENALAMIENTO PARA EL ANO 1948

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

Número de ordeo	AYUNTA	MIENT	os		Líquido . imponible Pesetas Cts.	CUOTA al 29,24 por 100 Pesetas Cts.	RECARGO 10 por 100 paro obrero Ptas, Cts.	6 RECARCO 10 por 100 Mejoras urbanas Ptas. Cts	7 TOTAL Contribución
1223 4 5 5 6 6 7 8 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 12 23 24 25 25 27 28 1	Acebedo Algadefe Almanza Arganza Balboa Barjas Benuza Bercianos del Camino Bercianos del Páramo Berlanga del Bierzo Boca de Huérgano Borrenes Brazuelo Burón Bustillo del Páramo Cabañas Raras Cabreros del Río Gabrillanes Calzada del Coto, Campazas Campo de la Lomba Campo de Villavidel Camponaraya Canalejas Cármenes Carracedelo Carrocera Carrocera				2.851	833 63 1.405 86 1.781 30 4.253 25 1.599 14 927 79 3.701 49 864 33 2.338 32 1.215 80 1.984 52 1.275 16 3.796 52 1.491 53 1.614 63 3 681 32 1.478 96 1.249 43 3.230 14 558 78 542 69 666 38 1.859 08 453 51 2.137 15 7.543 34 1.081 4	Ptas, Cts.	Ptas. Cts	833 63 1.405 86 1.781 30 4.253 25 1.599 14 927 79 3.701 49 864 33 2.338 32 1.215 80 1.984 52 1.275 16 3.796 52 1.491 53 1.614 63 3.681 32 1.478 96 1.249 43 3.230 14 558.78 542.69 666 38 1.859 08 453 51 2.137 15 7.543 34 1.081 4.069 92
49	Carucedo		::		1.608	470 18	•		470 18

1	2				3	4	5	6	7
30					9,435	2.758 79	, ,	, ,	
31 32	Castrillo de la Valduerna .	58			2.265	662 29 3.193 89	; ;	::	2.758 79 662 29 3.193 89
33	Castrocalbón	- 四 -	- 900		5.316 • 6.999 •	1.554 40 2.046 51		::	1.554 46
34 35	Castrofuerte				2 309	675 15 3.692 72			2.046 51 675 15
36 37	Castrotierra				2.421 .	707 90 2,369 90			3s692 72 707 90
38	Cebanico	: ::			8.105 · 5.289 ·	1.546 50			2.369 90 1.546 50
40	Cimanes de la Vega				6.289 • 9.931 •	1.838 90 2.903 82	;;	, ,	1.838 90 2.903 82
42 43	Congosto	9 (1			6.612	1.933 35 6.080 46		a :::	1.933 35 6.080 46
44 45	Corbiltos de los Oteros	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			6.458	1.888 32 879 83			1.888 32 879 83
46	Cubillas de Rueda		99) (190	in to	8.711 . 8.190 .	2.547 10 2.394 76			2 547 10 2 394 76
47 48	El Burgo Ranero				9.742 >	2.848 56 3.381 61	47.	while steel	2.848 56
49 50	F 1 1 C			:	11.565 · 2.425 ·	709 07			3.381 61 709 07
51 52			e for tunned		15.242 • 4.230 •	4.456 76 1.236 85		;;	4.456 76 1.236 85
53	Fresno de la Vega	tall to the	Parking a		2.756 4.724	805 85 1.381 30			805 85 1.381 30
55	Gordaliza del Pino		150 m	140	4.054 5.972	1.185 39 1.746 21	102 72		1.185 39 1.848 93
56 57	Gusendos de los Oteros				6.779 2.180	1.982 18 637 43		dratic cut	1.982 18
58 59	Igüeña Izagre			**	8.682 .	2,538 62 629 24	e jabortention is all the solid	OLOK SEKTING	2.538 62
60	La Antigua				2.152 · 13.570 ·	3.967 87	Anthony O	46,735	629 24 3.967 87
62 63	Laguna de Negrillos		1		10.047	2.937 72 993 58			2.937 72 993 58
64 65	Las Omañas La Vega de Almanza	and the	REAL PROPERTY.		3.828 3.915	1.119 31 1.144 75	10 (0)	是技术员	1.119 31 1.144 75
66	Los Barrios de Luna				9.395 • 8.746 •	2.747 t0 2.55/ 33	5	44	2.747 10 2.557 33
67 68	Lucillo Luyego				14.953 .	4.372 26			4,372 26 1,774 28
69 70	Magaz de Cepeda Mansilla Mayor	ANO	US N	15	6.068 9.075	2.653 53			2.653 53 403 80
71 72	Maraña Matadeón de los Oteros	e Politatio	ujmss:	::	1 381 · 10.931 ·	403 80 3.196 22	ohuni i	1949	3:196 22
73 74	Matallana de Torio				16.123 · 7.538 ·	4.714 37 2.204 11		200 02 100	4.714 37 2.204 11
75	Molinaseca	••	•		9.683 · 5.607 ·	2.831 31 1.639 49			2.831 31 1.639 49
76 77	Oencia				12.435 · 7.934 ·	3.635 99 2.319 90	• •		3.635 99 2.319 90
78 79	Oseja de Sajambre Pajares de los Oteros .		4		6.945 >	2.030 72 2.509 96		ALL ALL SHALL SHAL	2.030 72 2.509 96
80	Palacios del Sil Paradaseca				8.584 8.105	2 369 90	::		2.369 90 1.799 72
82 83	Páramo del Sil Pedrosa del Rey	: ::	10		6.155	1.799 72 401 46	, ,	all obs	401 46 1.320 77
84 85	Peranzanes Pabladura de Pelayo García		***		4.517	1.320 77 3.011 72		, ;	3.011 72
86	Posada de Valdeón,				2.096 s 15.625	612 87 4.568 75			612 87 4.568 75
87 88	Prado de la Guzpeña				2.323	679 25 3.371 37			3 371 37
89	Priaranza del Bierzo	:: ::		::	11.530 1.909	558 19		1, 3	2 281 60
91 92	Puebla de Lillo Puente de Domingo Florez			••	7.803 7.602	2.281 60 2.222 82			2.222 82
93	Quintana del Castillo Quintana del Marco				4.416 3.855	1.291 24 1.127 20		phonis is	1.127 20 2.602 65
95	Quintana y Congosto				8.901	2.602 65 3.378 39	, ,		3 378 39
.97	Rabanal del Camino Regueras de Arriba			•••		1.435 10 1.515 22	2013	181 1930	1.435 10 1.515 22 436 55
98 99	Renedo de Valdetuéjar,. Reyero	:: ::			1.493	436 55		STATE OF	2 162 01
100	Riego de la Vega				10.814 6.326	3.162 01 1.849 72	, ,	110	1.849 72
102 103	Saelices del Río			**	3.521	868 72 1.029 54			1.029 54
104	San Adrián del Valle Sancedo	••			2.989 8.387	873 98 2.452 36	2004	17/200	2.402 54
106	San Cristóbal la Polantera		1		13.955 11.357	4.080 44 3.320 79			3.320 49
107		:	10.0	::	5.265	1 539 49		Table 1	3.110 01
109 110	San Esteban de Valdueza. San Millán de los Caballeros	.: ::		*:	738	3.115 81 215 79			786 80
111	San Pedro Bercianos	••	4		2.691	786 85			1

DISTRICT

1	2	la gr			300	nusă4 en ?	5.5	6	7
112	Santa Colomba de Curueño				10.849	3.172 25	anhings.		3.172 25
113	Santa Cristina de Valmadrigal.	1.0			7.397	2.162.88		COLUMN !	2.162 88
114	Santa María de la Isla				2.883 · 11.361 ·	842 99 3.321 96			842 99 3.321 96
115	Santa María del Monte de Cea. Santa María de Ordás	LINAS			2.304	673 69		- 11-12-12-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-	673 69
116	Santa Marina del Rey		9110		13.826	1 013 70			4.042 72
118	Santiago Millas	Edition	directly		10.637	3.110 26			
119	Santovenia de la Valdoncina				3.618	1.057 90	•		1.057 90
120	Sariegos	40.00		36.	5.030	1.470 77	N SIE SYA		1.470 77
121	Sobrado	2000	uni.		3.537 5.172	1.034 22 1.512 29	315 7 3 7 3 4 3	100	1.512 29
122 123	Torre del Bierzo	411		200	25.541	7.468 19	artista era		7.468 19
124	Trabadelo		NEST THE		6.250	1.827 50	210 -		1.827 50
125	Truchas	1.10			6.855	2.004 40	5 12 ·		2.004 40
126	Turcia				10.972	3.208 21	- , »	THE WALL N	3.208 21
127	Urdiales del Páramo			77-10	4.520	1.321 65	SELECTION OF	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	1.321 65 3.758 51
128	Valdefresno Valdefuentes del Páramo				12.854 · 3.591 ·	3.758 51 1.050 01		The second second second	1.050 01
129	Valdelugueros		1 4.		1.159	338 89			338 89
131	Valdemora.			1000	1.614	471 93	, ,		471 93
132	Valdepiélago				3.113 >	910 24			910 24
133	Valdepolo				7.096	2.074 87		Charles and the Control	2.074 87
134	Valderrey				17.473	5.109 11		\$525°.	5.109 11
135	Valderrueda				12.465 1.748	3.644 77 511 12			3.644 77 511 12
136 137	Val de San Lorenzo	10120			10.285	3.007 33	mineral sales	20 FLOW - 10-1	- 000 00
138	Valdeteja	2005			396	115 79			115 79
139	Valverde de la Virgen	atten	Sherri	E- +/#	28.302 •	8.275 50			
140	Valverde Enrique	1500			7.052	2.062			
141	Valle de Finolledo	The state of	mond.	1	7.623	2.228 97		7 575F D.C.	
142 143	Vegacervera	1 555	32.44	195	2.111 · 10.208 ·	617 26 2.984 82			617 26 2.984 82
144	Vega de Espinareda Vega de Infanzones		giner i	10. 4	3.137	917 26	THE PARTY OF	CANADA SE	917 26
145	Vegamián.	100	ties in		3.744	1.094 75			1.094 75
146	Vegaquemada		267 1877	die in	4.316 >	. 0/0			1.262 •
147	Vegarienza	1000	SERI	275000	2.964 •	866 67			866 67
148	Vegas del Condado		311		19.481	5.696 24	A Property of		5.696 24
149	Villabraz Villadangos		1 1 to 1	03.	3.223 · 6.226 ·	942.41 1.820 48			942 41 1.820 48
151	Willadamar da la Massa		ditti.	No. of the	4.973	1.454 11			1.454 11
152	Villafer	Miles	11. 35	- AP	3.599	1.052 35			1.052 35
153	Villagatón			- Teer	6.720 •	1.964 93	111111111111111111111111111111111111111		1.964 93
154	Villaornate		THE PERSON	20.	3.556 •	1.039.77		2 3	1.039 77
155	Villamandos	等的的	和最高的	D) *1	3.056	893 57			893 57
156 157	Villamartín de Don Sancho	S SAME	0.0		3.054 •				892 99
158	Villamejil Villamol	H. DATE		PP-16	15 312 • 5.041 •	4.477 23 1.473 99			4.477 23 1.473 99
159	V:11	B. W.	355 (63)	1	4.405	1.473 99			1.288 02
160	Villamoratiel	200	JANES S	EPKS	3.786	1.107 03		2 10000	1.107 03
161	Villanueva de las Manzanas	A POLICE	200	97202	15.190 •	4.44! 56			4.441 56
162	Villaobispo de Otero	17.		BILDA	13.399	3.917 87	, ,	*	3.917 87
164	Villaquejida	anna.			8.538	2.496 51	, .,		2.496 51
164 165	Villares de Orbigo				10.844 • 8.904 •	3.170 79 2 603 53	Pippos Al	•	3.170 79
166 167	V:1114	3.30.65		The state of	7.655	2.238 32			2.603 53 2.238 32
167	Villaverde de Arcavos	A THE DE		DE L	2.502	731 58	AT A STATE OF		731 58
168	Villazala	1000			38.407 •	11.230 21			11 230 21
168 169 170	Villazanzo			121/25	10.836 >	3.168 45	,, ,	, ,	3.168 45
No. 11 18	Zotes del Páramo				4.754 •	1.390 07			1 390 07
	SUMAS TOTALES	100	23-51 14		1.259.844 >	368.378 37	102 72	30.73	368.481 09
		43 5 7 6 9	ENGRA	72	THE PERSON NAMED IN COLUMN		THE STATE OF		A CHARLES TO A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

León, a 7 de Octubre de 1947.—El Administrador, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE LEON

Don Celso Rodríguez Arango, Inge-niero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. José María Capilla Hurtado, vecino de Valencia del Cid, se ha presentado en esta lefallo. efatura el día 6 del mes de Agosto, las diez horas y veinte minutos,

tigación de Caolín, de 36 pertenencias, llamado «María Asunción», sita en el paraje Los Altos de Bobia, del término de Soto y Amío, Ayun-tamiento de Soto y Amío, hace la designación de las citadas 36 perte-nencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida Pp. el poste kilométrico número 39 de la carretera de León a Caboalles y desde allí con rumbo S. 5° O., se medirán 200 metros y se colocará la

Desde 1,ª estaca con rumbo N. 85°

O. 300 m. 2.ª estaca; desde 2.ª estaca con rumbo N. 5° E. 400 m. 3.ª estaca; desde 3.ª estaca con rumbo S 85º E. 200 m. 4.ª estaca; desde 4.ª estaca con rumbo N. 5° E. 100 m. 5.° estaca; desde 5.° estaca con rumbo S; 85° E. 1.400 m. 6.° estaca; desde 6.° estaca con rumbo S. 5° O. 300 m. 7.° estaca; desde 7.ª estaca con rumbo N. 85° O. 500 m. 8.ª estaca; desde 8.ª estaca con rumbo N. 5° E. 200 m. 9.ª estaca; desde 8.ª de 9.ª estaca con rumbo N. 85° O. 800 m. 10 estaca; desde 10 estaca con rumbo S. 5° O. 200 m. Pp. con lo que se cierra el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Me-

ridiano Astronómico.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instan-cia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.172 León, 11 de Octubre de El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3301

DISTRITO MINERO DE LEON

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

Don Bernardino Escanciano Prieto, explotador de las minas de antracita denominadas «Antonias» y «Buenasuerte», sitas en el término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, solicita autorización para instalar una línea eléctrica para el servicio de las citadas minas,

Dicha linea trifásica de 4,600 metros de longitud, partirá desde las proximidades del actual transformador instalado en Morgovejo y atravesará a la tensión de 3.000 voltios solamente terrenos de dominio público y caminos de servidumbre de monte.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 11 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3304 Núm. 594. - 42,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Rodriguez Alvarez (María), de 19 años, natural de Oviedo y vecina de Colloto, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarla auto de procesamiento dictado en sumario 203 de 1947 por robo, y ser indagada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le

Notaria de Don José Maria Rueda Lamana, Riaño

Yo, José María Rueda Lamana, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar: Que en esta Notaria de mi cargo por D. Miguel Casares Alonso y D. Segundo Casares Alonso, mayores de edad y vecinos de Posada de Valdeón, se ha iniciado una acta de Notoriedad para acreditar e inscribir en los Registros de Aprovechamientos de aguas creado por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 y en de la Propiedad, la posesión en concepto de dueños de un aprovechamiento de aguas públicas para fines industriales, siendo las carecterísticas del citado aprovecha-

miento las que se siguen:

Ciento veinticinco litros de agua por segundo, con utilización diaria y continua, tomados en el río Prada o de Prada, en el punto sito veinte metros aguas arriba del denomina-do «caldera grande del Pozo del Cascajo de Enterria», en término municipal de Posada de Valdeón, con un salto de ocho metros de altura, y destinada al movimiento de maquinaria industrial, sita en una finca que linda: Este, con otra de Pedro Blanco Rojo; Sur y Oeste, con camino y Norte, con río de Prada. Adquirida la utilización de dicha cantidad de agua por compra a doña Trinidad Riega, en escritura autorizada por el Notario que fué de Riaño, D. José Morales Salvago el ocho de Marzo de mil novecientos veintidos, aprovechándoles la posesión que desde tiempo inmemorial, venía disfrutando la mencionada vendedora.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento citado, se publica el pre-sente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles si-guientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados, podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos, e interponer demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Riaño a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. -El Notario, Jesé María Rueda.

Núm. 597. - 91,50 ptas.

Yo, José Maria Rueda Lama, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Riaño.

ficarlo será declarada repelue y le parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en León, a 15 de Octubre de 1947.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

3330
Hago constar: Que en esta Notaria de mi cargo y por D. Manuel Casares Alonso y D. Segundo Casares Alonso, se ha iniciado un acta de Notoriedad para acreditar e inscri-

Anuncios particulares bir en el Registro de aprovechamiento de aguas creado por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, y en el de la Propiedad, la posesión en concepto de dueños de un aprovechamiento de aguas públicas para riego de fincas, cuyas carecterísticas son los siguientes:

Cincuenta litros de agua por segundo, tomados, durante diez dias por mes, en los de Mayo a Septiembre ambos inclusive, en el punto más Septentrional del término llamado de la Higuera. en el río Prada o de Prada y término municipal de Posada de Valdeón. Divididos los diez días en dos grupos de cinco dentro del correspondiente mes y destinados al riego de una finca propiedad de los mismos que linda: Norte y Sur, el mismo río de Prada; Este, con finca de Pedro Blanco Rojo y Oeste, con otra de Benita Cuesta Mateo.

La poseen en concepto de dueños desde ocho de Marzo de mil novecientos veintidos por compra a doña Trinidad Riega, ante el Notario que fué de Riaño D. José Morales Salvago y beneficiándoles la prescripción adquirida por dicha señora y sus antecesores desde ttempo inmemorial.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a ouantas personas puedan ostentar algún derecho, se publica el presente edicto, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes. a su publicación, los que se consideren perjudicados podrán compare-cer ante mi para exponer y justificar sus derechos, e interponer demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Riaño a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Notario, José María Rueda.

Núm. 598.-82,50 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta General ordinaria para el día 12 de Octubre de 1947 hora 10 de la mañana.

Asuntos a tratar en el orden del día: 1.º Dar a saber la Memoria se-

mestral,

2.º Presupuesto para 1948. 3.º Para nombrar Presidente de la Comunidad.

4.º Para nombrar un Vocal del Sindicato.

Para nombrar un Vocal del 5.° Jurado.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 26 de Octubre con los persones. los usuarios que a la reunión asistan. Local el de costumbre.

San Roman de ta Vega a 3 de Oc-tubre de 1947.—El Presidente, Fran-cisco Sánda cisco Sánchez.—El Secretario. Pedro Castrillo.

Núm. 589. -36,00 ptas. 3183